

Sala Goya

Celebración del Día de la Mujer Rural



Zaragoza, día 15 de octubre de 2021
de 9'30 a 12'15 horas

**MEDIDAS PREVISTAS EN LA
NUEVA PROGRAMACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO
RURAL PARA INTRODUCIR LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

José Luís Castellano Prats.
Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente.

- 1. Referencias de género del sector agrario en Aragón.**
- 2. Mujeres rurales. Diagnóstico del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC).**
- 3. Propuesta de medidas para potenciar la igualdad de género en el primer pilar de la PAC.**
- 4. Normativa aragonesa.**
- 5. Propuesta de medidas para potenciar la igualdad de género en la Programación de Desarrollo Rural del periodo 2023-27.**
- 6. Informe anual de Ejecución PDR 2020 – Aragón.**

1. Referencias de género del sector agrario en Aragón

- <https://www.aragon.es/-/mujeres-rurales>. Página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
 - Informaciones sobre las mujeres que viven en el medio rural aragonés: estadísticas, cursos, jornadas, subvenciones, publicaciones, etc. de interés sobre la mujer rural.
 - Publicaciones
 - Boletín de coyuntura mujer rural: datos estadísticos de la mujer en el sector primario en Aragón.
 - Estudios sobre la situación de las mujeres rurales aragonesas: estudios elaborados por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Universidad de Zaragoza sobre la situación femenina en el medio rural.
- Marcada masculinización
 - Número de explotaciones agrarias cuyo titular es una mujer: 23%
 - Número de declaraciones PAC: 26,07 %
 - Afiliaciones a la Seguridad Social Agraria: 21% mujeres
 - Mercado laboral agrario
 - Asalariadas a tiempo completo en explotaciones agrarias: 7%.
 - Paradas agrarias: 36%.

2.- (1) Mujeres rurales. Diagnóstico del PEPAC.

- RESUMEN EJECUTIVO SUBGRUPO DE TRABAJO DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 8 “PROMOVER EL EMPLEO, EL CRECIMIENTO, IGUALDAD DE GÉNERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL DESARROLLO LOCAL EN LAS ZONAS RURALES, INCLUYENDO LA BIOECONOMÍA Y LA SILVICULTURA SOSTENIBLE”.
 - https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/200630_oe84resumenejecutivo_r_tcm30-540716.pdf
- BORRADOR DE LA ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE LAS MUJERES RURALES Junio 2021- v2
 - https://www.mapa.gob.es/eu/pac/post-2020/borrador-de-la-estrategia-para-la-igualdad-de-las-mujeres-rurales-junio-2021_tcm35-576225.pdf
- A petición de España, se ha logrado incorporar la perspectiva de género entre los objetivos estratégicos de la propuesta de Reglamento de la PAC, en especial en el Objetivo Específico 8, “Zonas rurales dinámicas”, integrado en los objetivos sociales de la PAC, que se ha definido finalmente como “promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible”.

2.- (2) Mujeres rurales. Diagnóstico del PEPAC.

- Las recomendaciones más relevantes de la COM para España en el tema de la igualdad de género se centran en reducir la tendencia a la despoblación del medio rural y redoblar esfuerzos para afrontar el relevo generacional en la agricultura y adoptar medidas específicas para disminuir la brecha de empleo entre hombres y mujeres en zonas rurales.
- Constatación de la menor representación de las mujeres en la actividad agraria y la menor dimensión económica de sus explotaciones, con el consiguiente déficit de renta, siendo una de las necesidades de nuestro sector la incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres rurales.
- ‘Diagnóstico de Igualdad de Género en el Medio Rural, MARM, 2011 ’.
 - La situación laboral rural se caracteriza por una baja tasa de empleo (61,9%), que se agudiza en mujeres (49% vs 72,3%).
 - Existe una feminización de la parcialidad de las jornadas laborales y la temporalidad de los contratos .
 - Existe brecha de género salarial. Se da una concentración de las mujeres en las posiciones inferiores de la jerarquía laboral

3.- Propuesta de medidas para potenciar la igualdad de género en el primer pilar de la PAC.

- Incluidas en la Propuesta del MAPA para la elaboración del PEPAC (Conferencia Sectorial del 14 de Julio de 2021).
 - **Relevo Generacional y apoyo a la mujer**
 - 8. El apoyo a las mujeres para fomentar la igualdad en el medio rural, forma parte, por primera vez, de los objetivos específicos de la PAC. Con este fin, en el Primer Pilar de la PAC se establecerán importes de ayuda adicionales en la ayuda complementaria a la renta para jóvenes y en el pago redistributivo, cuando el beneficiario titular o cotitular de la explotación sea una mujer. A través de las medidas del Segundo Pilar de la PAC, se deberá contribuir a la consecución de este objetivo, manteniendo así la coherencia del Plan.
 - **Pago redistributivo**
 - 27. ...cuando la beneficiaria sea mujer, titular o cotitular de explotación, el porcentaje del valor medio regional se incrementará en un 5 %.
 - **Ayuda complementaria a la renta para jóvenes**
 - 29...cuando la beneficiaria sea mujer, titular o cotitular de explotación, el porcentaje indicado en el párrafo anterior se incrementará en un 10 %.
- Pendiente de informe favorable de la Comisión Europea.

4.- Normativa aragonesa

- Ley 7/2018, de 28 de junio, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón
 - Artículo 18 : *“Los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de su competencias para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres”.*
- Proyecto de Ley de Protección y Modernización de la Agricultura Familiar y del Patrimonio Agrario de Aragón
 - Artículo 4. *Principios informadores.* c) La **perspectiva de género** como enfoque para abordar la creciente masculinización y pérdida de población en el medio rural.
 - Artículo 5. *Objetivos.* f) Favorecer el relevo generacional y la **incorporación de la mujer** al sector agrario, en el marco del modelo familiar.
 - Artículo 7. *Políticas públicas en favor del modelo de agricultura familiar.*
 - 3. Sin perjuicio de la preferencia prevista en el apartado 1, se aplicarán los siguientes criterios adicionales a la hora de priorizar el apoyo al sector: b) **Ser mujer.**
- II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón (2021-2024) en proceso de aprobación.

5.- (1) Propuesta de medidas para potenciar la igualdad de género en el PDR ARAGÓN 2023-27

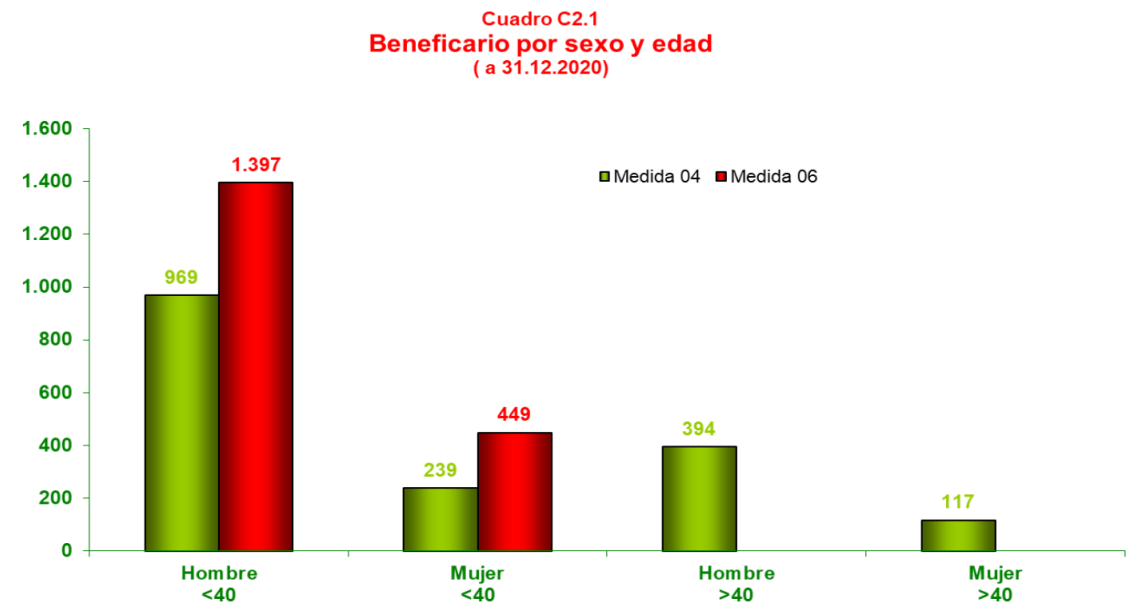
- Posibilidad de incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones del FEADER, confirmada por la COM en abril de 2021 que será posible incluir apoyos específicos para las mujeres a través del segundo pilar del Plan Estratégico de la PAC siempre y cuando las diferencias y la necesidad de diferenciación estén bien justificadas.
- Con objeto de garantizar la contribución de las intervenciones de desarrollo rural diseñadas por la Comunidad Autónoma de Aragón a la “igualdad de género”, uno de los objetivos de la Política Agraria Común en el periodo 2023-2027, recogido específicamente en el objetivo nº 8. La autoridad de gestión de las intervenciones, propone incluir las siguientes acciones:
- 1ª Priorizar a las mujeres como beneficiarias en las siguientes intervenciones:
 - “Formación agraria”. “Asesoramiento de explotaciones”
 - “Participación de los agricultores en figuras de calidad”. “Modernización de explotaciones”
 - “Incorporación de jóvenes agricultores”. “Ayudas agroambientales”.
 - “Agricultura ecológica”. “Ayuda a explotaciones situadas en zonas de montaña”.
 - “Proyectos de cooperación e innovación”. “LEADER”.

5.- (2) Propuesta de medidas para potenciar la igualdad de género en el PDR ARAGÓN 2023-27

- 2ª Incrementar el porcentaje de ayuda hasta en 5 puntos porcentuales en las intervenciones 6841 (Modernización), 6961 (Jóvenes), 7131 (Participación en marcas de calidad) y 7119 (LEADER).
- 3ª Incrementar el porcentaje de ayuda en intervenciones 6842 Industrias, 6843 Regadíos y 7132 Promoción Agroalimentaria cuando el porcentaje de representación de mujeres en los órganos de dirección de Cooperativas, Comunidades de Regantes y/o Consejos Reguladores de figuras de calidad alimentaria sea al menos igual al porcentaje de mujeres socias de las mismas.
- Actualmente ya se está aplicando la priorización en las medidas de “Incorporación de Jóvenes” y “Modernización de Explotaciones”, en este periodo se ha incrementado el porcentaje de mujeres beneficiarias del 20% al 30%.
- Apoyo a la titularidad compartida

6. Informe anual de Ejecución PDR 2020 – Aragón. 10ª reunión del Comité de Seguimiento del PDR 2014-2020, 24 de junio de 2021.

- <https://www.aragon.es/-/seguimiento-y-evaluacion>
- En cuanto al empleo, se han creado 1.464 empleos, de los cuales el 49% son mujeres y el 15% de los empleos tienen menos de 25 años.
- El cuadro C2.1 muestra la distribución por edad y género de los beneficiarios de las medidas nº 4.1 (modernización de explotaciones y nº 6 (incorporación de jóvenes).
 - Medida nº 6: 1.846 beneficiarios
 - 24% mujeres.
 - Medida nº 4: 1.719 beneficiarios individuales
 - 70% menores de 40 años
 - 21% de los beneficiarios son mujeres



MUCHAS GRACIAS